

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2129](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2129)

**Trabajo infantil en Ecuador: Obstáculo para el acceso a la educación y desarrollo humano integral**

**Child labor in Ecuador: An obstacle to access to education and comprehensive human development**

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba  
[cristianrs02@uniandes.edu.ec](mailto:cristianrs02@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo  
Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0008-4220-4411>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo  
[ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec](mailto:ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recepción: 15 de diciembre 2025  
Revisado: 26 de febrero 2026  
Aprobación: 15 de marzo 2026  
Publicado: 01 de abril 2026

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

## **RESUMEN**

El objetivo general de la investigación fue analizar el trabajo infantil en Ecuador: Obstáculo para el acceso a la educación y desarrollo humano integral. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. Se empleó como técnica la revisión documental. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. En conclusión, en Ecuador, el trabajo infantil sigue siendo un problema que limita la educación y el desarrollo pleno de los niños y los adolescentes. Pese a las leyes y políticas públicas que se han creado para erradicarla, esta práctica sigue siendo promovida por factores como la pobreza y la desigualdad.

**Descriptores:** Trabajo infantil; desarrollo del niño; legislación. (Tesauro UNESCO)

## **ABSTRACT**

The overall objective of the research was to analyze child labor in Ecuador: An obstacle to access to education and comprehensive human development. The approach taken by the researchers to develop the method was through inquiry, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, based on a methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles, laws, and conventions, describing the findings. Document review was used as a technique. The inductive-deductive method was also used. In conclusion, in Ecuador, child labor continues to be a problem that limits the education and full development of children and adolescents. Despite the laws and public policies that have been created to eradicate it, this practice continues to be promoted by factors such as poverty and inequality.

**Descriptors:** Child labor; child development; legislation. (UNESCO Thesaurus)

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

## **INTRODUCCIÓN**

Históricamente, el trabajo infantil ha sido un fenómeno relevante, con antecedentes y efectos importantes a nivel mundial y en Ecuador. En donde los niños han participado en distintas actividades laborales que han perjudicado su desarrollo integral. Las naciones tardaron mucho tiempo en darse cuenta de que la protección de los menores no era solamente responsabilidad de sus familias y empezaron a aplicar políticas para su resguardo integral.

El trabajo infantil se presenta como uno de los problemas más grandes del planeta; es necesario señalar que, conforme a la Constitución de la República del Ecuador (2008), estos son considerados un grupo prioritario. Cuando trabajan, se les violan varios derechos humanos a estos niños, ya que no pueden gozar de su infancia, del acceso a la educación y de un desarrollo pleno. El trabajo infantil es uno de los mayores obstáculos para acceder a una educación de calidad porque se interrumpe su recorrido escolar y sus posibilidades de crecimiento disminuyen.

Dado que una necesidad de esta investigación es demostrar y prevenir que los niños participen en el trabajo infantil mediante la asistencia a las familias que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, incentivando su inclusión económica. El desarrollo integral y el trabajo infantil son campos esenciales de investigación y acción. Es fundamental poner en marcha regulaciones, políticas públicas y leyes que eviten la interrupción del desarrollo normal de los niños, reparen el daño causado y protejan su integridad física, psicológica y sexual frente a la violencia.

En el Ecuador, esta circunstancia se complica aún más debido a factores socioeconómicos que constituyen un problema social duradero que impacta a miles de niños, niñas y adolescentes. A pesar de los empeños realizados por el gobierno y las organizaciones internacionales, este comportamiento sigue siendo habitual, sobre todo en las áreas rurales. En ellas, los niños, niñas y adolescentes se encuentran con dificultades para acceder al derecho fundamental de la educación porque deben

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

incorporarse al trabajo a una edad muy temprana para aportar económicamente a sus familias debido a su baja condición económica.

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar el trabajo infantil en Ecuador: Obstáculo para el acceso a la educación y desarrollo humano integral.

## **MÉTODO**

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas (Dávila, 2006).

## **RESULTADOS**

Se presentan a continuación los datos obtenidos, luego de la aplicación de la encuesta.

### **El trabajo infantil como un problema social**

El trabajo infantil hace alusión a cualquier tipo de actividad laboral que realicen los niños y las niñas y que impida su progreso en términos físicos, emocionales y educativos. Se considera dañino cuando les impide ir a la escuela, los pone en situaciones de riesgo o los fuerza a asumir responsabilidades de adultos. Este fenómeno, que suele ser impulsado por la falta de oportunidades, la desigualdad y la pobreza, infringe los

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

derechos del niño y obstaculiza su crecimiento integral; el trabajo peligroso o forzado es una violación grave de sus derechos.

Se considera trabajo infantil cualquier actividad que cause daño a los menores, obstaculice su educación, exija que trabajen demasiado o impida su desarrollo integral. Se puede afirmar que el trabajo infantil es cualquier actividad que amenaza o daña a los niños, interfiere con su educación formal o provoca que abandonen la escuela, requiere combinar la escuela con un exceso de trabajo o dificulta su desarrollo integral. La Organización Internacional del Trabajo (2020), también reconoce modalidades extremas de trabajo, como la esclavitud, el vivir en la calle, la separación familiar y la exposición a riesgos.

### **Reconocimiento normativo en contra del trabajo infantil**

La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue firmada y ratificada por Ecuador en 1990 y aprobada como tratado internacional en 1989, constituyó un hito en la batalla contra el trabajo infantil. Este tratado, que define los derechos esenciales de la infancia, motivó a entidades internacionales como la OIT y las Naciones Unidas, por medio de UNICEF y otras agencias, a prestar más atención a este problema. En particular, la OIT ha adoptado acuerdos como el 138 y el 182 acerca del trabajo infantil. Estas entidades se enfocan en la erradicación y prevención del trabajo infantil, fomentando la educación, el resguardo social y el fortalecimiento de las competencias gubernamentales. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1989).

En Ecuador, la ley protege a los adolescentes y niños contra la explotación laboral. El trabajo infantil está prohibido para los menores de 15 años, y el trabajo adolescente, aunque es permitido en algunas situaciones, no debe realizarse en lugares riesgosos ni obstaculizar la educación. Así pues, es necesario eliminar el trabajo infantil y regular y proteger el trabajo adolescente. En el Ecuador, se considera ilegal el trabajo infantil, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). Este

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

concepto abarca las tareas que realizan los niños tanto en sus casas como en la vía pública, sobre todo cuando no tienen un hogar.

Artículo. 45.-Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

El trabajo infantil es ilegal en Ecuador, al igual que en todas las naciones de América Latina. Sin embargo, la fortaleza física y mental se emplea para influir en el entorno donde se lleva a cabo el trabajo con el objetivo de producir ingresos que beneficien la economía familiar, debido a factores como la inmigración, la pobreza y la necesidad de las familias de obtener recursos para subsistir. En este escenario, la desigualdad social se evidencia a través de la existencia de niños, adolescentes y adultos jóvenes que llevan a cabo trabajos intensivos en mano de obra en distintos contextos urbanos. (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

### **Protección jurídica para menores víctimas del trabajo forzado**

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la ONU ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y con ello estableció un marco legal global para resguardar a los niños. Los países que han ratificado este acuerdo internacional se comprometen a poner en marcha medidas para proteger los derechos de los niños, a quienes consideran un colectivo vulnerable que necesita atención especial.

Esta declaración internacional asegura que los adolescentes y niños tengan el derecho a ser defendidos frente a cualquier tipo de abuso, explotación laboral o maltrato por parte de cualquier individuo en la sociedad. Asimismo, establece que los niños no podrán trabajar antes de la edad mínima fijada por las leyes de cada país, en consonancia con la

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

## Declaración de los Derechos del Niño.

La legislación ecuatoriana protege a los adolescentes y niños de ser explotados en el trabajo. Está prohibido que los menores de quince años trabajen, y aunque el trabajo adolescente está permitido en ciertas circunstancias, es necesario regularlo y protegerlo para asegurar que no interrumpa su educación ni se lleve a cabo en condiciones inseguras. A partir del contexto previo, se puede afirmar que el objetivo es eliminar el trabajo infantil y regular la actividad laboral de los adolescentes con el fin de proteger a la infancia.

El 3 de enero del año 2003 fue emitido el Código de la Niñez y Adolescencia ecuatoriano, que establece que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, a la recreación, al deporte, al juego y a otras actividades correspondientes a su desarrollo evolutivo. Asimismo, determina que es un deber del Estado y de los gobiernos seccionales fomentar e inspirar la práctica de juegos tradicionales, establecer y conservar espacios e instalaciones que sean accesibles y seguras, así como programas y espectáculos públicos apropiados, gratuitos y seguros para el ejercicio de este derecho.

El tratado internacional conocido como Convenio 138 de la OIT establece estándares básicos para salvaguardar a los niños del trabajo infantil. La mayor parte de los países del mundo han ratificado este acuerdo, pero en muchas partes su aplicación efectiva continúa siendo un reto. Algunos de los elementos que obstaculizan la eliminación del trabajo infantil son la escasez de voluntad política, la pobreza, el acceso limitado a educación y diversas formas de discriminación. (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

El numeral 2 del artículo 46 de la Constitución de Ecuador, promulgada en 2008, dispone una protección especial para los adolescentes y niños frente a la explotación económica y laboral. Se prohíbe que trabajen los menores de quince años y se exige la puesta en marcha de políticas para eliminar el trabajo infantil poco a poco. El trabajo de

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

adolescentes que tienen más de quince años solo está permitido en circunstancias excepcionales, siempre y cuando no afecte su educación o se lleve a cabo en condiciones que puedan poner en riesgo su salud o desarrollo. Además, se aprueba y respalda su labor y otras actividades, siempre que no afecten negativamente su formación integral. (Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, 2008).

### **Influencia del trabajo infantil en la sociedad**

En Ecuador, el trabajo infantil es un problema complicado, que tiene sus raíces en la desigualdad, la exclusión y la pobreza. El conjunto de elementos socioeconómicos y culturales que afectan a familias en condiciones de vulnerabilidad o pobreza, que no tienen cubiertas sus necesidades elementales, está relacionado con la capacidad de subsistencia. Además, está vinculado con la oferta laboral, que los empleadores y las familias ven como una oportunidad; esto es porque las compañías intentan disminuir los gastos laborales sin tener en cuenta que el trabajo de menores de edad pone en riesgo sus derechos y limita su desarrollo integral.

El trabajo infantil afecta negativamente tanto a la mente como al cuerpo de los niños, lo que incluye problemas de salud como lesiones, enfermedades cutáneas y agotamiento, así como la falta de tiempo para estudiar o jugar y estar expuestos al maltrato en el trabajo. Estas circunstancias deben ser eliminadas ya que son inaceptables. Es esencial seguir progresando en la batalla contra estas infracciones de los derechos básicos de los niños y adolescentes, salvaguardando su seguridad y bienestar. (UNICEF, 2020).

### **El trabajo infantil como un obstáculo del derecho a la educación**

Es ampliamente conocido que el trabajo infantil es una violación seria de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a menudo vinculada con la pobreza. Esta práctica tiene un impacto negativo en su seguridad, salud y desarrollo físico, mental y emocional. Este problema afecta especialmente su derecho a la educación, ya que los expone a

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

actividades riesgosas desde una edad temprana, limita su asistencia y rendimiento en la escuela, restringe el desarrollo de sus habilidades y pone en peligro la culminación de su educación básica.

La educación es un instrumento fundamental y de gran relevancia para romper el círculo de pobreza y brindarles a los niños un futuro más digno. Los niños que no pueden ir a la escuela están más expuestos a ser víctimas del trabajo infantil, al igual que su integridad. El acceso a la educación les posibilita conservar sus oportunidades futuras, reforzar su conexión con la comunidad y recuperar una parte de su niñez que de otra manera se perdería. (ACNUR, 2025).

Los niños y adolescentes más vulnerables suelen formar parte de las comunidades indígenas o de los grupos sociales con mayor marginación en el país. Dado que se necesita trabajar desde una edad temprana, este sector también tiene las tasas más altas de deserción escolar. Los niños migrantes son otra población con una alta vulnerabilidad, y frecuentemente tienen que trabajar de manera ilegal y clandestina. La alta frecuencia de trabajo infantil en estas particularidades pone de relieve la conexión cercana entre la pobreza y el abuso laboral a nivel infantil. (Álvarez Tapia, 2021).

La educación es un camino clave para romper el ciclo de pobreza, pero el trabajo infantil dificulta que los niños y adolescentes accedan, se queden y tengan un desempeño apropiado en la escuela. Con frecuencia, la obligación de trabajar desde una edad temprana los lleva a dejar sus estudios debido a la falta de recursos, tiempo y energía. Esta falta de educación y capacitación profesional los condena a trabajos informales, inestables y mal remunerados, lo que les imposibilita mejorar su calidad de vida y la de sus familias futuras.

Además, cuando se hace referencia al trabajo infantil, es evidente que este impide que niños, niñas y adolescentes accedan a una educación de calidad y a un desarrollo integral completo. Es injusto que, debido a factores fuera de su control, los niños tengan

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

que hacer trabajos para los cuales no están listos ni física ni psicológicamente. El trabajo infantil no solo priva a los niños del derecho a la educación, sino que también les niega el derecho a disfrutar de su vida, recrearse, emanciparse y tener una vida digna.

De acuerdo con la OIT, el 70 % de los niños, niñas y adolescentes que trabajan simultáneamente asisten a la escuela; en cambio, entre aquellos que no trabajan esta cifra asciende al 94 %. Para los niños, niñas y adolescentes, el estar dedicados al trabajo significa un periodo de tiempo que no tienen, así como un agotamiento tanto físico como emocional que les impide seguir en el sistema educativo o les complica tener éxito en su proceso escolar. (Sánchez, 2024).

El obstáculo para obtener una educación de calidad y gratuita es un elemento crucial en el trabajo infantil. En muchos lugares, las escuelas están alejadas, no tienen los recursos necesarios o piden pagos que las familias no pueden asumir. Muchos niños se ven obligados a abandonar sus estudios para ayudar económicamente en casa debido a esta circunstancia. Asimismo, en algunas zonas, los programas educativos no son adecuados para la realidad local; esto disminuye el interés de los alumnos y los lleva a elegir trabajar desde una edad temprana.

## **DISCUSIÓN**

Destaca la relevancia de tener una definición precisa y clara del trabajo infantil. Esta labor supone que los niños y adolescentes, a muy temprana edad, se ven obligados a hacer trabajos de adultos porque son el sustento del hogar debido a circunstancias económicas o familiares. Sin embargo, esto restringe sus condiciones físicas y psicológicas tanto en su entorno social como familiar. No obstante, la inclusión precoz de los niños y jóvenes en el mercado laboral interfiere con su permanencia en la escuela y perjudica su desempeño escolar debido a que la escasez de tiempo, recursos y energía frecuentemente lleva al desinterés por los estudios.

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Comenzar a trabajar a una edad temprana restringe el desarrollo integral de una persona, lo que significa que su capacidad de actuar y pensar según su edad queda limitada. También limita la posibilidad de acceder a todos los derechos y oportunidades que deberían estar disponibles para su edad, siendo uno de los derechos más relevantes el derecho a la educación. Esto es esencial para establecer políticas efectivas destinadas a eliminar estas limitaciones. Varios estudios han evidenciado que la educación tiene un rol fundamental para superar la pobreza. Aunque la OIT destaca el efecto perjudicial del trabajo infantil en el desarrollo de los niños y la importancia de establecer regulaciones, se lo asocia sobre todo con las malas condiciones económicas. El análisis de estudios previos revela la necesidad urgente de tratar este fenómeno de forma integral, fusionando tácticas educativas y legales para disminuir su incidencia y salvaguardar los derechos infantiles.

## **CONCLUSIONES**

En Ecuador, el trabajo infantil sigue siendo un problema que limita la educación y el desarrollo pleno de los niños y los adolescentes. Pese a las leyes y políticas públicas que se han creado para erradicarla, esta práctica sigue siendo promovida por factores como la pobreza y la desigualdad. El trabajo infantil no solo tiene un impacto negativo en la educación, sino que también amenaza el bienestar y la salud de los niños, lo que perpetúa su exclusión social. El Estado debe velar por la protección de los derechos de los menores que trabajan, a pesar de que el trabajo infantil suele ser una consecuencia ineludible de las dificultades sociales y económicas.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

ACNUR. (2024). Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias. <https://n9.cl/tspfb>

Álvarez Tapia, M., Cadena Trujillo, J., Chuga Quemac, R., & Chulde Narváez, M. (2021). El trabajo de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Conrado*, 17(83), 382-390. <https://n9.cl/0haxkt>

Asamblea General de Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://n9.cl/z2xc06>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>

Atencio-González, R. E., López-Sánchez, G. A., & Veliz-León, P. E. (2021). La explotación laboral de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 6(1), 733–737. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1532>

Congreso Nacional. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Registro oficial 737 del 03 de enero de 2003. Suplemento del Registro Oficial 481, 6-V-2019. <https://n9.cl/i3x89q>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (Quinta Edición ed.). México: McGraw-Hill.

OIT. (2020). Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir, OIT y UNICEF, Geneva and Nueva York, 2021. Licencia: CC BY 4.0. <https://n9.cl/8cdfy>

Sánchez, I. R. (2024). Trabajo infantil y Educación, dos caras de la misma moneda. Campaña Latinoamericana por el derecho a la educación. <https://n9.cl/vwd62>

**CIENCIAMATRIA**  
**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**  
Año XII. Vol. XII. N°1. Edición Especial. 2026  
Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721  
ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X  
Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Cristian Oswaldo Ramos-Sagba; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

UNICEF. (2020). TRABAJO INFANTIL. ESTIMACIONES MUNDIALES 2020, TENDENCIAS Y EL CAMINO A SEGUIR, 96. <https://n9.cl/wmr2w1>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).